

STUDMOTOR S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: STUDMOTOR Sociedad Anónima s/ESTATUTO Y DESIGNACION DE AUTORIDADES, se ha dispuesto la siguiente publicación:

Socios: Enrique Federico Long, argentino, DNI Nro. 16.649.496, CUIL Nro. 20-16.649.496-7, apellido materno Stiefel, mayor de edad, divorciado, empleado, domiciliado en calle José Martí Nro. 670 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe y, Federico Long, argentino, DNI Nro. 34.206.370, Cuil Nro. 20-34206370, apellido materno Aye, Emancipado por Escritura Pública Nro. 317 de fecha 21 de septiembre de 2007 pasada por ante el escribano Luis A. del Zoppo, soltero, estudiante, domiciliado en calle Juan de Garay Nro. 1059, ambos de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Constitución: 2 de Febrero de 2007.

Denominación: "StudMotor Sociedad Anónima"

Domicilio: Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la explotación y/o administración de inmuebles urbanos y/o rurales propios, pudiendo al efecto formalizar adquisiciones y cualquier otra forma contractual vinculada al fin propuesto, así como realizar todo tipo de actos y gestiones tendientes a la consecución del mismo y que no resulten prohibidas por las leyes o por las disposiciones del presente Estatuto. Para el supuesto de participación en otras sociedades deberá estarse a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Asimismo podrá realizar todos los demás actos y gestiones que sean conducentes al cumplimiento de su objeto social y que no resulten prohibidas por las leyes o por las disposiciones del presente Estatuto. A los efectos pre-indicados fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Capital Social: pesos cien mil (\$ 100.000) representado por diez mil acciones de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una.

Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio.

Directores: Director titular a Enrique Federico Long - Director Suplente a Nadima Condrac.

Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 184 de la Ley de Sociedades Comerciales- t.o 1984.

Cierre del Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Sede Social: José Martí Nro. 670 de la ciudad de Rafaela, Departamento La Capital, Provincia de

Santa Fe.

Rafaela, 17 de Junio de 2008. Fdo. Dra. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 35□37295□Jun. 23

PREVINCA SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º de la Ley Nº 19.550, se hace saber que por acta de Directorio Nº 577, de fecha 17 de Marzo de 2008, se modificó el domicilio de la sede social de la compañía PREVINCA SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA. La nueva sede social de la sociedad quedó fijada en Entre Ríos 537, piso 1º de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15□37183□Jun. 23

SAN URBANO S.A.

DESIGNACION NUEVO DIRECTORIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley Nº 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria, de fecha 19 de Octubre de 2007, se designó el nuevo Directorio de SAN URBANO S.A. compuesto de cinco directores a saber: Presidente: Guillermo Tomás Herfarth. Vicepresidente: Clotilde Sheila Elizabeth Neil de Herfarth. Secretario: Fernando Guillen. Pro-Secretario: Bernardo Fernando Juan Priemer. Vocal: Mario Hellwig.

\$ 15□37160□Jun. 23

EPRECO S.R.L.

NUEVO DOMICILIO SOCIAL

Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 42.

Fecha: 26/10/2007.

Nuevo Domicilio Social: Calle Arijón 584, Rosario, Santa Fe.

MANUFACTURA ARGENTINA

DE GOMAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Prórroga: Con fecha 12/09/2006, se resolvió prorrogar el plazo de duración de la sociedad hasta el 19 de septiembre de 2016.

2) Aumento de Capital: Se modifica la cláusula Cuarta del contrato social, aumentándose el capital hasta la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000), quedando el capital social dividido en dos mil cuatrocientas (2400) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una que los socios suscriben en proporción a sus tenencias actuales, integrándose el capital en un veinticinco por ciento (25%) en este acto y el setenta y cinco por ciento (75%) restante, en el término de dos años a contar desde la fecha de inscripción el Registro Público de Comercio. Correspondiéndole en consecuencia al socio Daniel Hernández la cantidad de mil cuatrocientas cuarenta (1440) cuotas sociales que representan la cantidad de catorce mil cuatrocientos pesos (\$ 14.400), y a los socios, Juan José Hernández, Cecilia Hernández, Andrés Hernández y Juan José Hernández (hijo), la cantidad de doscientas cuarenta (240) cuotas sociales que representan la cantidad de dos mil cuatrocientos pesos (\$ 2.400), a cada uno de ellos.- El capital originario se encuentra suscripto e integrado en su totalidad. (Acta de reunión de socios del 30/05/08)

BARCIA Y ASOCIADOS S.R.L.

CONTRATO

Denominación: Barcia y Asociados S.R.L.

Fecha: 30/05/2008

Socios: Carlos Manuel Barcia, nacido el 22 de abril de 1962, casado en primeras nupcias con Carla Neda Llobeta, domiciliado en French 8178 de la localidad de Rosario, D.N.I. N° 14.392.853, de profesión comerciante, y la señora María Jorgelina Barcia, nacida el 28 de noviembre de 1959, casada en primeras nupcias con Jorge Adrián Perrín, domiciliados en Corrientes 1350 primer piso departamento "A" de la localidad de Rosario, D.N.I. N° 13.788.559, de profesión sus labores.

Duración: 10 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Fabricación y venta de tarjetas plásticas, trabajos de

impresión en todas sus etapas, diseño gráfico creativo. Servicios de personalización de credenciales. Importación y exportación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad de tarjetas plásticas.

Capital: El Capital social se fija en la suma de Pesos treinta mil (\$30.000,00), dividido en tres mil (3000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una.

Administración: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Gerente: Se designa como gerente de la sociedad al señor Carlos Manuel Barcia.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.

Sede Social: En calle San Lorenzo 1087 de la ciudad de Rosario.

\$ 31□37107□Jun. 23

CONSTRUCCIONES CASILDA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

CONSTRUCCIONES CANDELARIA S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 23 de julio de 2002, en Contratos al Tomo 153, Folio 7877, Nº 827, con domicilio en la ciudad de Casilda, se ha efectuado con fecha 04/06/2008, la siguiente cesión de cuotas: el Señor Daniel Omar Pasacantando, argentino, D.N.I. Nº 27.244.814, ha cedido la cantidad de 1900 cuotas de capital de pesos diez (\$ 10.-) valor nominal cada una de "CONSTRUCCIONES CANDELARIA S.R.L.", a los señores Abel César Coirini, argentino, L.E. Nº 6.107.331, casado, de profesión jubilado, con domicilio en Remedios de Escalada 2144 de la ciudad de Casilda, la cantidad de 760 cuotas de capital y Pablo David Sanita, argentino, D.N.I. Nº 13.870.372, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Mitre 1497 de la ciudad Casilda, la cantidad de 1140 cuotas de capital, quedando el Capital Social con las cuotas suscriptas e integradas por los socios en las proporciones y formas siguientes: el señor Abel Cesar Coirini, suscribe la cantidad de 760 cuotas de capital que representan \$ 7.600,00 (pesos siete mil seiscientos) totalmente integradas y el señor Pablo David Sanita, suscribe la cantidad de 1140 cuotas de capital que representan \$ 11.400,00.- (pesos once mil cuatrocientos) totalmente integradas y Nanci Marisel Torres, suscribe la cantidad de 100 cuotas de capital que representan \$ 1.000.- (pesos un mil) totalmente integradas. La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del señor Pablo David Sanita, quien la asume con el carácter de "Socio Gerente" y hará uso de la firma social, para todos los actos y contratos de la sociedad, anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad.

\$ 31□37079□Jun. 23

INDUSTRIAS LACTEAS PUJOL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que se ha dispuesto la cesión de cuotas del socio Jorge Luis Manessi en los autos caratulados "INDUSTRIAS LACTEAS PUJOL S.R.L. s/Cesión de Cuotas y modific. Art. 5to. y 6to." (Expte. N° 390 - Año 2008) a favor de Leonardo Walter Copes, soltero, nacido el 23/03/1981, CUIT 20-28658550-8; Carolina Elisabet Copes, casada, nacida el 06/12/1979, CUIT. 23-27461812-4; Corina Andrea Copes, soltera, nacida el 23/10/1982, CUIT 27-29610628-9; Franco Rafael Copes, soltero, nacido el 28/04/1987, CUIT 20-32930170-3 y Horacio Juan Copes, casado, nacido el 12/01/1958, CUIT 20-11954861-7; todos de profesión agropecuarios y con domicilio en la zona rural de Esperanza, Pcia. de Santa Fe.

Fecha de instrumento: 21 de abril de 2008.

Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000.-) dividido en 3000 cuotas de pesos diez (\$ 10.-) totalmente suscriptas e integradas según detalle: Horacio Juan Copes cuotas 1800 \$ 18.000.-, Carolina Elisabet Copes cuotas 300 \$ 3.000.-, Leonardo Walter Copes cuotas 300 \$ 3.000.-, Corina Andrea Copes cuotas 300 \$ 3.000.-, Franco Rafael Copes cuotas 300 \$ 3.000.-

Sexta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Horacio Juan Copes, a quien se le enviste en este acto el carácter de socio-gerente. El gerente en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los art. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto n° 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Santa Fe, 13 de Junio de 2008. Jorge A. Gómez, Secretario.

\$ 15□37089□Jun. 23

CASINO MELINCUE S.A.

INMOBILIARIA MELINCUE S.A.

FUSION POR ABSORCION

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que CASINO MELINCUE S.A., con domicilio en calle Ituzaingó N° 1357 de la ciudad de Santa Fe, por asamblea extraordinaria de fecha 17 de enero de 2008 y acuerdo definitivo de fusión de fecha 13 de marzo de 2008, ha resuelto la fusión por absorción de Inmobiliaria Melincué S.A. que se disuelve sin liquidarse, con igual domicilio, inscripción expediente N° 452, F° N° 266 -año 2006, R. Pco. de Comercio. El capital de Casino Melincué S.A. ha sido aumentado a la suma de \$ 33.000.000.- representados por 330.000 acciones de \$ 100.- valor nominal cada una y ha ampliado su objeto social quedando redactado de la manera siguiente:

Artículo 3º) La sociedad tendrá por objeto el equipamiento, la aperción y explotación de un casino,

sala de bingo, hotel y centro de convenciones en la Comuna de Melincué, Provincia de Santa Fe, la explotación de locales comerciales, playas de estacionamiento, y espacios destinados a la publicidad, la administración del casino, la limpieza de los edificios y espacios externos, la prestación de servicios complementarios tales como gastronomía y cafetería, el servicio de vigilancia, la explotación de otras áreas rentables a crearse, complementarias del casino y la reparación de inmuebles e instalaciones, la actividad inmobiliaria en la que se incluye, sin excluir otras, la construcción y equipamiento de infraestructura dedicado a sala de casino y bingo, hotelería, sala de convenciones, centro de exposiciones, oficinas y locales comerciales, playas de estacionamiento y espacios destinados a actividades deportivas y a publicidad, a la actividad de administración, operación y explotación de hoteles, salas de convenciones, locales comerciales, playa de estacionamiento y espacios destinados a publicidad, limpieza de edificios y espacio externos, a la implementación a contratación de servicios de vigilancia, la explotación de áreas y servicios complementarios a la actividad del casino, sala de bingo y sala de convenciones, y prestación de servicios de gastronomía, bar y cafetería, actividades en materia de o vinculadas al turismo, la cultura y el deporte, a la actividad financiera y de inversión excepto aquellas comprendidas en las disposiciones de la ley N° 21.526. A los efectos de realizar su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad para obtener en concesión, locación o propiedad el inmueble en el que funcionarán dichas actividades, adquirir toda clase de derechos y contraer toda clase de obligaciones. Santa Fe, 12 de junio de 2008. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

\$ 45□37133□Jun. 23

ESTABLECIMIENTO PETROSELLI S.A.

ESTATUTO

1) Datos de los Accionistas: Nélica Miryan Ramírez, D.N.I. N° 11.128.820, argentina, nacida el 9 de septiembre de 1954, divorciada de Roberto Miguel Ibáñez, según consta en declaración de divorcio por resolución Judicial del Tribunal Colegiado de Juicio Oral de la Cuarta Nominación de Rosario, en Expediente N° 127/91 del 5 de marzo de 1992, inscripta en el Registro del Estado Civil de Gaboto, Departamento San Jerónimo, al folio N° 5; domiciliada en calle Vicente López N° 1226 de la localidad de Casilda, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y Lorena Liliana Petrocelli, D.N.I. N° 25.661.564, argentina, nacida el 5 de junio de 1976, soltera, domiciliada en Calle Monseñor De Andrea N° 2004 de la localidad de Cosquín, Provincia de Córdoba, de profesión comerciante.

2) Fecha del instrumento de constitución: 22 de diciembre de 2007.

3) Denominación: "ESTABLECIMIENTO PETROSELLI" SOCIEDAD ANONIMA.

4) Domicilio: Fray Luis Beltrán N° 1305, Casilda, Santa Fe.

5) Objeto: Industriales: mediante la industrialización de aceros y metales como insumos para posteriores etapas productivas. Comerciales: mediante la venta por sí o a través de intermediarios de productos de propia producción y/o adquiridos a terceros, en todo el territorio del país y su exportación.

6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social es de pesos Sesenta mil (\$ 60.000.-) representados por seis mil (6.000) acciones de diez pesos (\$ 10.-) cada una. Nélida Miryan Ramírez, suscribe 3.000 acciones ordinarias, nominativas, de un voto por un total de \$ 30.000 (Pesos treinta mil), integrando en efectivo el veinticinco por ciento y el saldo restante dentro de los dos años a partir de la fecha del Acta Constitutiva, también en efectivo; y Lorena Liliana Petrocelli, suscribe 3.000 acciones ordinarias, nominativas, de un voto por un total de \$ 30.000 (Pesos treinta mil), integrado en efectivo el veinticinco por ciento y el saldo restante, dentro de los dos años a partir de la fecha del Acta Constitutiva, también en efectivo.

8) Administración y Fiscalización: Presidente: Lorena Liliana Petrocelli, Vicepresidente: Nélida Mirian Ramírez. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente cuando estuviere designado, quienes actúan en forma indistinta. La sociedad prescinde de la sindicatura, los socios tendrán el contralor que les confieren los artículos 284 última parte y 55 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

9) Representación legal: Estará a cargo del presidente del Directorio, o en su defecto, del Vicepresidente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 46□37097□Jun. 23
